

Minenergía cambió el reglamento de la Creg

Con el nuevo decreto, la Comisión de Regulación ahora podrá sesionar con cuatro comisionados y el ministro.

EL MINISTERIO de Minas y Energía publicó el decreto 1573 de 2023 mediante el cual modificó el reglamento interno de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg). En este decreto firmado por el nuevo ministro, Andrés Camacho, se determina que el quórum ahora será de cinco miembros, bajando desde los siete que eran necesarios previamente.

De acuerdo con el nuevo reglamento, este quórum se logrará con la presencia de al menos el ministro de Minas y Energía y cuatro expertos comisionados, base con la cual se podrán tomar decisiones.

“Las decisiones de la Comisión se tomarán con el voto favorable de por lo menos cinco (5) de sus integrantes. En todo caso, se requiere el voto favorable de alguno de los siguientes miembros: el Ministro de Minas y Energía, o su delegado, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, o su delegado, o el director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado”, plantea el nuevo reglamento de la Comisión.

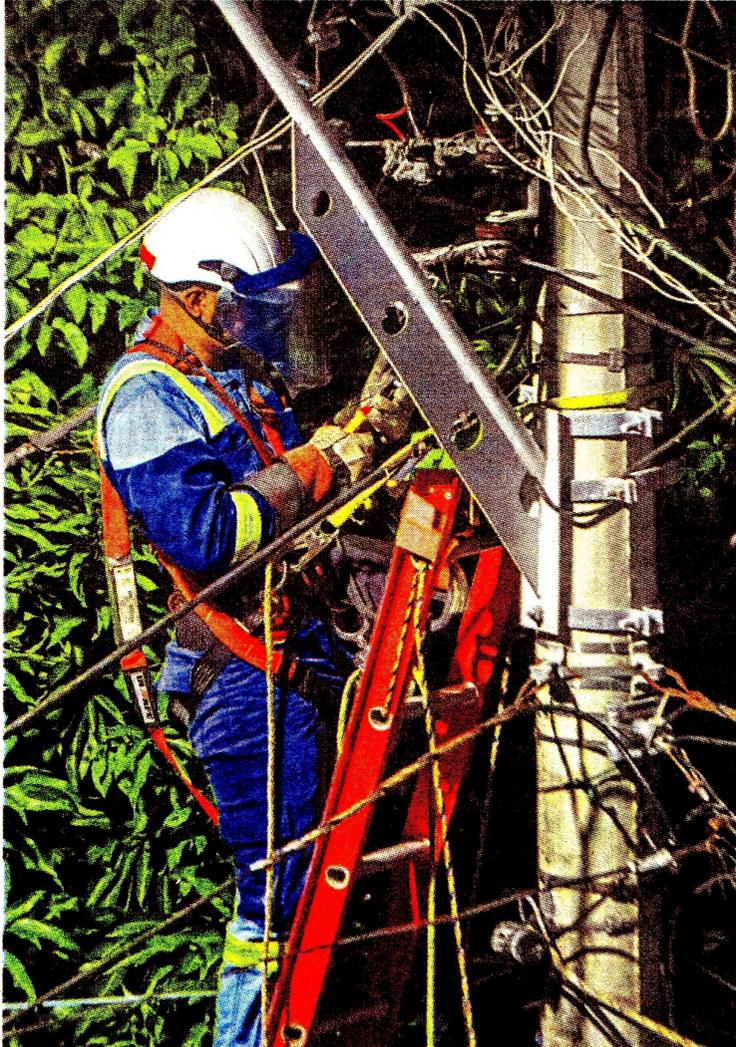
Esto quiere decir que con cinco integrantes, incluido el ministro, se podrán hacer cambios regulatorios.

Ya en el pasado se había modificado el reglamento de la entidad, puesto que se había bajado el número de comisionados, pasándolo de 8 a 6.

Algunos de los temas sobre los que toma decisiones esta Comisión son los relacionados a la reglamentación de los componentes de las tarifas de servicios públicos como el gas y la electricidad. Así mismo, tiene competencia sobre algunos aspectos de la retribución por combustibles líquidos.

Ahora bien, la Creg sesiona con presencia voz y voto del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Minas y el Departamento Nacional de Planeación. Esto significa que la presencia de estos tres podría inclinar fuertemente las decisiones que se tomen dentro de esta entidad.

Esta modificación se da al tiempo que la entidad atraviesa dificultades para completar el número



La agenda de la Comisión incluye revisión de componentes de tarifas. CEET

CONFORMACIÓN DE LA CREG

-  **Ministro de Minas y Energía (o delegado)**
Con voto
-  **Ministro de Hacienda (o delegado)**
Con voto
-  **Director del DNP (o delegado)**
Con voto
-  **6 comisionados expertos**
Con voto
-  **Superintendencia de Servicios públicos**
-  **Superintendencia de Industria y comercio**
Pueden participar.
Con voz, sin voto

Quórum para sesionar 4
Ministro de Minas y Energía (o delegado) + 3 comisionados expertos
Fuente: Creg

de expertos comisionados.

En días pasados, el director y único experto nombrado en propiedad, José Fernando Prada, renunció a su cargo y a la Comisión. Esto lo dejaría con tres comisionados nombrados de forma temporal y cuyos nombramientos están a punto de caducar.

Hasta el momento, de acuerdo con el ministro Camacho en una entrevista con El País, están en la búsqueda de los perfiles que se ajusten a los requerimientos para ser experto comisionado y una vez se tengan se nombrarían

en propiedad. Además, el Gobierno había designado a cuatro comisionados en encargo: Manuel Peña, Adriana Jiménez, Juan Carlos Bedoya y Ángela María Sarmiento. No obstante, esta última renunció en días pasados, con lo que el grupo quedó conformado por los 3 comisionados expertos en encargo (trabajando a tiempo parcial) y su director, José Fernando Prada.

Con esto, la salida de Prada dejaría a la comisión sin la posibilidad de sesionar o tomar decisiones. Por este motivo, Amylkar Acosta, exministro de Minas, señaló que la prioridad debería ser nombrar en propiedad a los comisionados, en lugar de cambiar el reglamento para poder tomar decisiones.

Otros expertos del sector consultados por Portafolio, manifestaron que esto podría llevar a que no se le aceptara la renuncia a Prada, puesto que su salida dejaría a los actuales comisionados en aprietos para sacar adelante temas relacionados.

Esta decisión se da poco después de que Fitch Ratings advirtiera de los riesgos y efectos que tendrán para el sector las modificaciones y los anuncios en la inversión.

“Las medidas regulatorias diversas adoptadas por el Gobierno desde finales de 2022 han debilitado la confianza de los inversores en el sector, desalentando las inversiones en nueva capacidad de generación de electricidad necesaria para satisfacer el crecimiento futuro de la demanda”, comunicó la entidad.

LA AGENDA DE LA CREG

Este año, la Comisión tiene dentro de sus prioridades temas como la revisión de algunos componentes de las tarifas tanto eléctricas como de gas, que por términos deben revisarse. “Viene la revisión de la metodología comercialización de energía, ahí podrían venir algunos alivios tarifarios para los usuarios”, explicó Prada en entrevista.

Apuntó que otros de los temas que están en trabajándose son la asignación administrada de cargo por confiabilidad para los años 25 - 26 y 26 - 27.

De igual forma, “también seguimos con todo el proceso de definición de cargos de distribución y comercialización de gas”, añadió Prada. Otro tema que está en discusión al interior de la entidad es el nuevo indexador para los componentes de la tarifa eléctrica. ☞

5

INTEGRANTES de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) incluyendo al ministro de Minas y Energía y cuatro comisionados expertos son requeridos para lograr el quórum. Ya en el pasado, el número de comisionados expertos de la entidad se redujo a seis (6).